



CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- Las actividades, de manera general, deben estar enmarcadas dentro de la programación de los departamentos y reflejadas en la PGA.
- Se debe procurar que la mayor parte de las actividades se realicen en el primer y segundo trimestres. Además se reducirán las actividades extraescolares durante las 2 semanas anteriores a cada evaluación y, por el contrario, las fechas posteriores a las evaluaciones se reservarán para los “grandes viajes” (Viaje a Alemania, intercambios e Inmersiones lingüísticas)
- No se propondrán a los alumnos de 2º de Bachillerato actividades para ser realizadas en el tercer trimestre ni que impliquen salidas de más de un día
- Excepto en las materias optativas en las que participan alumnos de distintos grupos, las actividades deben ofertarse a grupos enteros y no “rellenar” con alumnos de otros grupos.
- Se procurará que todos los alumnos participen, al menos, en una actividad y que la oferta de actividades sea equilibrada a los distintos niveles.



PAUTAS A TENER EN CUENTA EN LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD

- Antes de acabar de diseñar una actividad debe informarse al Equipo Directivo de la propuesta de profesores acompañantes. Como norma, habría dos profesores acompañantes por grupos de hasta 50 alumnos y, excepcionalmente, previa reunión de los profesores organizadores de la actividad, la Jefa del D. A. E. y un miembro del Equipo Directivo, podría solicitarse justificadamente la necesidad de más.
- En la elaboración del presupuesto se tendrá en cuenta todos los gastos que se deriven de la actividad: desplazamientos, entradas, monitores, gastos de profesores, etc. La financiación, teniendo en cuenta lo anterior, corresponderá a los alumnos participantes en la actividad.
- La recaudación entre los alumnos del dinero presupuestado (o de una parte en caso de presupuesto elevado), debe hacerse lo antes posible en los días posteriores a la propuesta de la actividad a los alumnos, sin esperar a las fechas cercanas a su realización.
- Toda actividad que se realice fuera del centro requiere la autorización de los padres. (Ver modelo adjunto).
- Una semana antes de la realización de la actividad se expondrá en la Sala de profesores la relación de los alumnos y profesores que participarán y el horario de realización.
- Es muy conveniente realizar una valoración de la actividad por parte de los profesores organizadores y/o los alumnos participantes. Algunas de estas valoraciones en forma de redacción o reseña y acompañadas de fotografías será el material para la revista anuario del centro. Se recomienda hacerla en los días siguientes a la actividad.
- En la primera CCP. se acuerda dirigir las actividades de la Nieve a 1º ESO, la Inmersión en Inglés en Corconte (Burgos) a 2º ESO, el Intercambio en francés con Lille (Francia) a 3º ESO, la Inmersión en inglés en Bath (Reino Unido) a 4º ESO y el viaje cultural a Italia a 1º de bachillerato.

DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ALUMNOS PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:

1º.- En las actividades que no exista límite de plazas, podrán participar todos los alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

- a) No haber tenido ningún apercibimiento escrito por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro en los tres meses anteriores a la realización de la actividad.
- b) No haber tenido ningún apercibimiento escrito por conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro en el mes anterior a la realización de la actividad.
- c) No hallarse cumpliendo sanción por las circunstancias anteriores.
- d) No haber faltado injustificada y reiteradamente a clase.

Excepcionalmente, los profesores responsables de la actividad, podrán decidir no exigir alguno de los requisitos anteriores, teniendo en cuenta el comportamiento del alumno después de la incidencia, así como la repercusión que puede tener para la formación del alumno, la realización de la actividad.

2º.- En las actividades cuyo nº de plazas esté limitado, cuando el nº de solicitudes sea mayor que las plazas ofertadas, se confeccionará una lista de alumnos por orden de preferencia según los siguientes criterios:

I.- No participará ningún alumno que no cumpla los requisitos del apartado 1º.

II.- La lista comenzará por los alumnos que no hayan tenido faltas injustificadas ni apercibimientos escritos desde comienzo de curso; a continuación estarán los alumnos con faltas injustificadas (ordenados por número de faltas) pero sin apercibimientos y por último los que tengan apercibimientos (también ordenados por número). En este último caso, si un alumno acumula faltas injustificadas y apercibimientos a la vez, cada cuatro faltas computarán como un apercibimiento. Cuando dos o más alumnos tengan el mismo número de faltas injustificadas o el mismo número de apercibimientos, tendrá preferencia el que lleve más tiempo sin incidencias.

III.- Los alumnos que hayan realizado la actividad en cursos anteriores (repetidores, etc), irán al final de la lista, siguiendo entre ellos el orden establecido en el apartado II.

IV.- Si una vez realizada la lista anterior, sigue habiendo empate entre dos o más alumnos (caso muy poco probable), éste se resolverá mediante un sorteo.

V.- Cuando la actividad dependa de alguna Entidad (pública o privada) ajena al IES.,



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación



IES PINAR DE LA RUBIA

como becas, campamentos, etc, deberán tenerse en cuenta, en primer lugar, las bases que se indiquen en la propia convocatoria.